

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 6 de Octubre de 1959

Núm. 224

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

### División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### EDICTO

Referente a la ocupación de terrenos para las obras de «Construcción de la Línea de Comunicaciones en los trayectos de Ponferrada-Monforte, Toral de los Vados-Villafranca y Enlaces de las Subestaciones de Electrificación con las Centrales Suministradoras»

#### Término municipal de Villadecanes

Declaradas por O. M. de 10 de Diciembre de 1958 la urgencia de las obras de referencia en el expediente de expropiación que se tramita en esta División Inspectora, con motivo de las mismas, se ocupan terrenos a los propietarios siguientes:

1. Río Cúa; 2. Consuelo Delgado;
3. Justa García; 4. Francisco Arias;
5. Belarmino González; 6. Serafin Guerrero;
7. Agustín Fernández y Hno.; 8. Ramiro Franco;
9. Camilo Lago; 10. José Castaño;
11. Amando Miranda; 12. Manuel López;
13. Antonio Vidal; 14. Julián Sánchez;
15. Jesús Digón; 16. Junta Vecinal;
17. Jesús Digón; 18. Irene Sierra Rodríguez;
19. Hros. de Santiago Rodríguez Conde;
20. Daniel del Valle y Hnos.
21. José Arias; 22. Carlos Fernández Santín;
23. Junta Vecinal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, para que las personas o Corporaciones interesadas puedan exponer sus alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes afectados por la urgente expropiación, lo que podrán efectuar durante el plazo de quince días en esta Divi-

sión Inspectora, Paseo de la Ciudad de Barcelona, núm. 4, en Madrid, o ante el Alcalde de Villadecanes (León) en cuyo Ayuntamiento deberán designar los propietarios no residentes en el término municipal un representante autorizado para recibir las comunicaciones que se puedan enviar.

Madrid, 26 de Septiembre de 1959.  
El Jefe de la División (ilegible).

3733

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 5 al 11 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas.-Kg.
Manzanas selectas.....	8,00
Manzanas corrientes.....	5,00
Peras blanquilla y similares..	11,00
Otras variedades selectas....	9,00
Peras corrientes.....	5,00
Limonos selectos.....	10,00
Limonos corrientes.....	8,00
Uvas Moscatel y Roseti.....	10,00
Uvas Chelva.....	8,00
Uvas corrientes.....	6,00

	Ptas. kg.
Patatas .....	1,40
Acelgas.....	4,00
Espinacas .....	6,00
Repollo.....	2,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor pelada.....	6,00
Cebollas grano de oro.....	3,75
Cebollas del país.....	2,00
Tomates de Levante.....	6,00
Tomates del país .....	4,00
Judías verdes .....	5,00
Pimientos encarnados.....	7,00
Pimientos verdes.....	4,00
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 3 de Octubre de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,  
3856 Antonio Alvarez de Rementería

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 1959, el segundo expediente de Habilitaciones y de Suplementos de Crédito al Presupuesto Ordinario en vigor de esta Corporación, por un importe de dos millones noventa y ocho mil doscientos

tas ochenta y dos pesetas con once céntimos (2.098.282,11), nutriendose mediante transferencia de crédito de otras partidas del Presupuesto, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las personas interesadas, presentar ante esta Diputación las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 28 de Septiembre de 1959. — El Presidente, José Eguigaray Pallarés. 3847

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Agosto de 1959:

2.<sup>a</sup> Manuel Ruis Galisteo, de Crusco Tajuña, Madrid.  
 3.<sup>a</sup> Julio Huertas Terroba, de Valladolid.  
 1.<sup>a</sup> José Picot Olaso, de Carcagente, Valencia.  
 3.<sup>a</sup> Enrique Mata Aláez, de Gaspín.  
 3.<sup>a</sup> Francisco Rivero Viñuela, de Cardanedo.  
 2.<sup>a</sup> José Manuel Orejas Ibán, de León.  
 1.<sup>a</sup> Constantino Martínez Fernández, de Murias de Paredes.  
 1.<sup>a</sup> Emilio García García, de Mozóniga.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Mora del Pino, de Santander.  
 3.<sup>a</sup> Gregorio Castro Alonso, de Acahueva.  
 1.<sup>a</sup> Fernando Ochoa García, de Colmenar Viejo, Madrid.  
 1.<sup>a</sup> Luis de la Vega Huerga, de Vilzornate.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Jesús Alonso Gardía, de Astorga.  
 2.<sup>a</sup> Julio Banco González, de Nueva de Llares, Oviedo.  
 1.<sup>a</sup> Fausto Suárez Rodríguez, de Tapia de la Ribera.  
 2.<sup>a</sup> Valentín Marcos Alba, de Lugán.  
 3.<sup>a</sup> Tomás Martínez Riviriego, de Llanos de la Ribera.  
 3.<sup>a</sup> Olimpio Morán Huerga, de Rabanal del Camino.  
 3.<sup>a</sup> Nemesio Martínez González, de Unión de Campos, Valladolid.  
 3.<sup>a</sup> Manuel González Digón, de Trabadelo.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Carbajo Diez, de Sotillos de Sabero.  
 3.<sup>a</sup> José Rodríguez Rodríguez, de Rodiezmo.  
 3.<sup>a</sup> Clemente Miguélez Miguélez, de Seisón de la Vega.

2.<sup>a</sup> Jeremías González Villalobos, de Campo de Villavidel  
 2.<sup>a</sup> Matías Blanco Brugos, de La Valcueva.  
 3.<sup>a</sup> E. José María Sánchez del Río, de León.  
 2.<sup>a</sup> Manuel Aira Alvarez, de Rioscuro.  
 3.<sup>a</sup> Enrique González del Blanco, de Villamonte.  
 3.<sup>a</sup> Fermín Gutiérrez Colado, de Chozas de Arriba.  
 3.<sup>a</sup> Francisco Marcos González, de Otero de Curueño.  
 2.<sup>a</sup> Ramón Julián Castellanos Fernández, de León.  
 3.<sup>a</sup> Joaquín González García, de Palmas Oriano, Santiago de Cuba.  
 2.<sup>a</sup> Carlos Verduras Gallo, de Madrid.  
 3.<sup>a</sup> Paulino Castaño Otero, de Cordeiro, Pontevedra.  
 3.<sup>a</sup> Joaquín Vidales García, de Carbajal.  
 3.<sup>a</sup> Julio Marugan Requejo, de Lena, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Solana Bercianos, de Bustillo.  
 3.<sup>a</sup> Faustino Salas Benavides, de San Felismo.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Rodríguez Domínguez, de León.  
 3.<sup>a</sup> José García Gómez, de Couso, Lugo.  
 2.<sup>a</sup> Antonio Martínez Guerra, de Prada de Valdeón.  
 2.<sup>a</sup> Antonio de la Hoz Pedrosa, de Velilla del Río, Palencia.  
 1.<sup>a</sup> Francisco Morán Alvarez, de La Virgen del Camino, León.  
 2.<sup>a</sup> Justiniano Rodríguez Fernández, de Villaluenga, Palencia.  
 2.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Asunción Conde Paramio, de Villamañán.  
 1.<sup>a</sup> Cayo Abrahán Méndez Alonso, de Moreda, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Castro Fuertes, de Béjar, Salamanca.  
 2.<sup>a</sup> Aurelio Oricheta Diez, de Orzonaga.  
 3.<sup>a</sup> Angel Santalla Fernández, de Sancedo.  
 3.<sup>a</sup> Bernardino Macías Ribera, de Villadepalos.  
 3.<sup>a</sup> Benigno Gutiérrez Gordón, de Los Barrios.  
 3.<sup>a</sup> Emilio Donis Martínez, de Villar de Otero.  
 3.<sup>a</sup> Emilio de la Puente López, de Ponferrada.  
 3.<sup>a</sup> Emilio Gil Ares Rivera, de Villadepalos.  
 3.<sup>a</sup> Florencio Pombo Gómez, de Cacabelos.  
 3.<sup>a</sup> Luis Sánchez Valle, de Ponferrada.  
 3.<sup>a</sup> José Delgado González, de Oterelo, Orense.  
 3.<sup>a</sup> Miguel Alfonso Martínez, de Corbón del Sil.  
 3.<sup>a</sup> Ovidio Neira Librán, de Fontoria.  
 3.<sup>a</sup> Víctor Diaz Herrero, de Torre Babia.  
 3.<sup>a</sup> Toribio Berciano Villalibre, de Destriana.

3.<sup>a</sup> Santiago Alfonso Alonso, de Arganza.  
 3.<sup>a</sup> Silverio Alvarez Martínez, de Villadepalos.  
 3.<sup>a</sup> Santiago Valcárcel Cuellas, de Cobrana.  
 3.<sup>a</sup> Ramón Méndez Ramón, de Villar de Otero.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Laureano Diez Gutiérrez, de Rabanal de Fenar.  
 3.<sup>a</sup> Máximo García Ortiz, de Riaño.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Madroñazo Calvez, de Cañamero, Cáceres.  
 3.<sup>a</sup> Lorenzo Subías Cires, de Estopiñán, Huesca.  
 3.<sup>a</sup> José Aller Gutiérrez, de Cortiguera.  
 3.<sup>a</sup> José Martín Rioja, de León.  
 3.<sup>a</sup> Hernando Salgado Campelo, de San Juan Mata.  
 3.<sup>a</sup> Eduardo Tomás Tejerina Alvarez, de Villafranca del Bierzo.  
 3.<sup>a</sup> Delfín Casado Marcos, de Pobladura de Pelayo García.  
 3.<sup>a</sup> Gabriel Cordero Vega, de Veguellina de Fondo.  
 3.<sup>a</sup> José Antonio González González, de Oville.  
 2.<sup>a</sup> Mariano Diez Rodríguez, de León.  
 3.<sup>a</sup> Narciso Pérez Fernández, de Cimanos de la Vega.  
 3.<sup>a</sup> Carlos Muñoz Pujol, de Sevilla.  
 3.<sup>a</sup> Gerardo González Rodríguez, de Santa Lucía.  
 3.<sup>a</sup> Celedonio Brugos Diez, de Llombera.  
 3.<sup>a</sup> Alipio López Blanco, de Valle de Mansilla.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Inocencio García Alvarez, de Santa Lucía.  
 2.<sup>a</sup> Jaime Rodríguez Alvarez, de León.  
 2.<sup>a</sup> Ramón Hermenegildo Redondo Araoz, de Hervas, Cáceres.  
 3.<sup>a</sup> Venancio Arias Arias, de Matanza.  
 3.<sup>a</sup> José García Díaz, de Ciano, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> José Antonio Barrio Arestigui, de Puebla de Valdeorras, Orense.  
 1.<sup>a</sup> Facundo Miranda Ovalle, de Ponferrada.  
 3.<sup>a</sup> Marcos Merino Santamaría Arias, de San Pedro de Foncellada.  
 3.<sup>a</sup> Tirso Alvarez Moro, de Villoria de Orbigo.  
 1.<sup>a</sup> Cándido Pérez Recio, de Villabraz.  
 1.<sup>a</sup> Jaime Simón Combarros Pérez, de Barrientos.  
 1.<sup>a</sup> Pablo Suárez Aller, de León.  
 3.<sup>a</sup> Abilio del Río Alvarez, de Castromudarra.  
 3.<sup>a</sup> Agustín Suárez Alvarez, de Llanos de Alba.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Fuertes Cepeda, de Nistal.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Villa Suárez, de Villajibre.  
 1.<sup>a</sup> Cándido Centeno del Río, de Cubillas de los Oteros.  
 3.<sup>a</sup> Demetrio Morete González, de Cacabelos.

- 3.<sup>a</sup> Eloy Rabanal Alvarez, de Otero de las Dueñas.  
 3.<sup>a</sup> Eloy Saelices Soto, de Santa Ojeja de la Ribera.  
 3.<sup>a</sup> José Martínez Jaular, de Albiros.  
 2.<sup>a</sup> José M.<sup>a</sup> Antonio Rodríguez Fernández, de Villablino.  
 3.<sup>a</sup> Néstor Vega Aller, de Cortiguera.  
 2.<sup>a</sup> Pedro Sánchez Fernández, de Torre del Bierzo.  
 2.<sup>a</sup> Ramón Saavedra Cerezales, de Toreno.  
 2.<sup>a</sup> Sebastián Diez García, de Vegamián.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Romero Chamorro, de Cazalla de la Sierra, Sevilla.  
 1.<sup>a</sup> Gonzalo Martínez Valencia, de Orzonaga, León.  
 1.<sup>a</sup> Gabriel Lorenzo Almena, de Zamora.  
 3.<sup>a</sup> Gerardo Martínez González, de Rodanillo.  
 3.<sup>a</sup> Celestino Tirado Sánchez, de León.  
 3.<sup>a</sup> Pablo Martínez Carro, de Villamañán.  
 3.<sup>a</sup> Rogelio Cuellas González, de Cobrana.  
 3.<sup>a</sup> Santiago Rabanal García, de Cascantes.  
 3.<sup>a</sup> Maximino Guerrero González, de Onamio.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Parra Pousa, de Ponferrada.  
 2.<sup>a</sup> José Franganillo Espeso, de León.  
 3.<sup>a</sup> Juan José Rodríguez Gallégo, de Valladolid.  
 3.<sup>a</sup> Balbino Ibán Villa, de Puente Villarente.  
 2.<sup>a</sup> Francisco Paniagua Santos, de León.  
 3.<sup>a</sup> José Alonso Jáñez, de Veguellina de Orbigo.  
 3.<sup>a</sup> Francisco González González, de Villaseca.  
 2.<sup>a</sup> Natividad Gómez Villafañez, de Logroño.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Rodríguez Troncoso, de La Coruña.  
 3.<sup>a</sup> Leoncio Arias Robla, de Soto y Amio.  
 1.<sup>a</sup> Fernando Alonso Alonso, de Manganeses Lampreana Zamora.  
 1.<sup>a</sup> Carlos Carrera Ramos, de Santa Elena de Jamuz.  
 3.<sup>a</sup> Angel Regojo de la Peña, de Fermosella, Zamora.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Camacho Tristán, de Nijar, Almería.  
 3.<sup>a</sup> Adolfo Ferrero Encina, de Benza.  
 3.<sup>a</sup> Horacio Castro Pérez, de Vega de Viejos.  
 2.<sup>a</sup> Benjamín Álvarez Fernández, de Santa María de Ordás.  
 3.<sup>a</sup> Ismael Bello Álvarez, de Lago de Carucedo.  
 3.<sup>a</sup> Joaquín González Arias, de Valdecañada.  
 3.<sup>a</sup> Angel Sánchez Valle, de Ponferrada.  
 2.<sup>a</sup> Juan Antonio Rodríguez Bermejo, de León.
- 3.<sup>a</sup> Luis Soto Pérez, de San Lorenzo.  
 3.<sup>a</sup> Tomás Rubio García, de Villanueva de Jamuz.  
 3.<sup>a</sup> Miguel de la Fuente Fernández, de San Juan de Torres.  
 3.<sup>a</sup> Manuel González García, de La Bañeza.  
 2.<sup>a</sup> Luis Antonio Alonso Ruiz, de La Bañeza.  
 3.<sup>a</sup> José Lobato Prieto, de La Bañeza.  
 2.<sup>a</sup> José Colino Velasco, de Nuestra Señora de Puente, Zamora.  
 3.<sup>a</sup> Felipe García Alonso, de Herreros de Jamuz.  
 1.<sup>a</sup> Cecilio Vega Inés, de Llanes, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Manjón Benavides, de Santa Elena de Jamuz.  
 3.<sup>a</sup> Alejandro Deza Alvarez, de Regueras de Arriba.  
 3.<sup>a</sup> Alfredo Arbesu Iglesias, de Evia, Oviedo.  
 2.<sup>a</sup> Gabriel Alférez González, de Dalías, Almería.  
 3.<sup>a</sup> José María Chimenso Blanco, de Folgoso de la Ribera.  
 3.<sup>a</sup> Emiliano Santos Piñero Pérez, de León.  
 3.<sup>a</sup> Matías Juan García, de Matolobos del Páramo.  
 3.<sup>a</sup> Julián Álvarez Machado, de Benamarías.  
 2.<sup>a</sup> Julio César López García, de Astorga.  
 3.<sup>a</sup> Jerónimo Álvarez de la Torre, de Astorga.  
 2.<sup>a</sup> Artemio Álvarez Pastor, de Valdunquillo.  
 2.<sup>a</sup> Félix Sánchez Llamazares, de Villabúrbula.  
 3.<sup>a</sup> José Luis Blanco Villacé, de La Unión de Campos, Valladolid.  
 2.<sup>a</sup> Vicente Rodríguez Epelde, de Vidanes.  
 1.<sup>a</sup> Marcial de Santiago Santiago, de Fuentesnuevas.  
 2.<sup>a</sup> Ricardo López-Brea González, de Ponferrada.  
 2.<sup>a</sup> José Álvarez Aparisi, de Madrid.  
 1.<sup>a</sup> Gumersindo Fernández, de Maceira, Pontevedra.  
 3.<sup>a</sup> Emilio Blanco Mijares, de Corbón del Sil.  
 2.<sup>a</sup> Carlos Luis Pérez Caramés, de Villafranca del Bierzo.  
 2.<sup>a</sup> Antonio Martínez Diez, de Los Barrios de Luna.  
 3.<sup>a</sup> Evaristo Carbajo Blalico, de Fuente Encolada, Zamora.  
 3.<sup>a</sup> Francisco Martínez López, de Medina del Campo, Valladolid.  
 3.<sup>a</sup> José Antonio López Fernández, de Buenos Aires, R. Argentina.  
 3.<sup>a</sup> Jesús Ramón García Morán, de Casomera, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Marcial García Álvarez, de Geras.  
 3.<sup>a</sup> Luis Pereira García, de Santander.  
 3.<sup>a</sup> Domingo Murciego González, de León.  
 2.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Estrella Sánchez Corbelle, de Ordenes, La Coruña.
- 1.<sup>a</sup> Matías de la Arada Acebes, de Villoria de Orbigo.  
 2.<sup>a</sup> Antonio Álvarez Calleja, de Brañuelas.  
 3.<sup>a</sup> Tomás Santos González, de Requejo de la Vega.  
 3.<sup>a</sup> Cristino Navarro Collado, de El Pizaco, Cuenca.  
 1.<sup>a</sup> Conrado Uría Uría, de San Juan de la Mata.  
 3.<sup>a</sup> Emilio Llerende Murias, de La Peña, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> José Fernández Tosar, de Cangas de Narcea, Asturias.  
 3.<sup>a</sup> Jesús Merillas Sevilla, de La Bañeza.  
 1.<sup>a</sup> Rafael Álvarez González, de Murias de Paredes.  
 3.<sup>a</sup> José Villadangos Martínez, de León.  
 3.<sup>a</sup> Angel Eleuterio Fidalgo Rodríguez, de Guiles, Cuba.  
 3.<sup>a</sup> Daniel Martínez Iglesias, de Santa María del Páramo.  
 3.<sup>a</sup> Isidoro Suárez Gutiérrez, de Trobajo del Camino.  
 3.<sup>a</sup> José Domingo Magadán Colado, de Tejedo del Sil.  
 2.<sup>a</sup> Indalecio Bernardo Andrés, de Cistierna.  
 2.<sup>a</sup> Manuel Gordón Monreal, de Benavides de Orbigo.  
 3.<sup>a</sup> Luis Francisco Martínez Carreño, de Benavides de Orbigo.  
 2.<sup>a</sup> Conrado de la Varga Velilla, de León.  
 1.<sup>a</sup> Eulogio González Granja, de Frieria.  
 2.<sup>a</sup> Joaquín Fernández Cañon, de Valverde de Curueño.  
 2.<sup>a</sup> María Ferrer Zaragoza, de Altea, Zaragoza.  
 2.<sup>a</sup> Mario Muro Bernabéu, de Alicante.  
 1.<sup>a</sup> Segundo Sal Rodríguez, de Bao, Oviedo.  
 2.<sup>a</sup> José Antonio Mieres Aragón, de Cabornera de Gordón.  
 2.<sup>a</sup> Vicente Álvarez Fernández, de León.  
 1.<sup>a</sup> Tirso Santos Castro Torres, Oteruelo de la Vega.  
 3.<sup>a</sup> Olimpiades Turienzo del Blanco, de Zamora.  
 3.<sup>a</sup> Germán Fernández Merino, de Veguellina de Orbigo.  
 3.<sup>a</sup> Benito Abeledo Martínez, de León.  
 2.<sup>a</sup> Antonio Sevilla Martínez, de La Bañeza.  
 2.<sup>a</sup> Pedro Pozo Fernández, de Matilla de la Vega.  
 2.<sup>a</sup> Eufasio Martínez de los Ríos, de Campazas.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Arias Fernández, de Cacabelos.  
 3.<sup>a</sup> Rafael Bermejo Sanz, de Galleguillos de Campos.  
 3.<sup>a</sup> Longinos Vidal Martínez, de Villamartin de la Abadía.  
 3.<sup>a</sup> José Junco Bermejo, de Mieres, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> José María López Álvarez, de Yebrá.  
 3.<sup>a</sup> Daniel de la Riva González, de Pedrún.

3.<sup>a</sup> Guillermo Higuelmo Yugueros, de San Pedro Foncalada.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Bermejo Santamarta, de Rebollos de los Oteros.  
 2.<sup>a</sup> Angel Juan Fernández Valladares, de Cangas de Onís, Oviedo.  
 2.<sup>a</sup> Leonardo Martínez Arrabal, de Infiesto, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Antonio de Soto Alvarez, de Trobajo del Cerecedo.  
 1.<sup>a</sup> Mariano García González, de La Robla.  
 3.<sup>a</sup> Epolpino Sánchez García, de Láiz.  
 3.<sup>a</sup> José Gutiérrez Amez, de Santa María del Páramo.  
 3.<sup>a</sup> Pedro Sanjurjo Iglesias, de Billaselle, Lugo.  
 3.<sup>a</sup> Manuel González Velasco, de Cimanés del Tejar.  
 3.<sup>a</sup> Lucio Bello Sánchez, de Carucedo.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Suárez Marcos, de Rioscuro.  
 3.<sup>a</sup> Martín Aldasoro Bengoechea, de San Sebastián.  
 1.<sup>a</sup> José Menéndez Arango, de Caballos de Abajo.  
 3.<sup>a</sup> Carlos García Fernández, de León.  
 3.<sup>a</sup> Argimiro Fernández González, de Ferreras de Cepeda.  
 3.<sup>a</sup> Higinio Santiago González Fernández, de Cascantes.  
 3.<sup>a</sup> Emilio Álvarez Sánchez, de León.  
 3.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Sagrario García Guerra, de Hospital de Orbigo.  
 2.<sup>a</sup> Manuel Montañés Martínez, de Cistierna.  
 3.<sup>a</sup> José Luis Valdés Espinosa, de León.  
 3.<sup>a</sup> Eleuterio Juárez Bayón, de Valverde.  
 2.<sup>a</sup> Agustín Vitoria Ramón, de Pozuelo del Páramo.  
 2.<sup>a</sup> Segundo José Rodríguez Fuertes, de Otero de las Dueñas.  
 3.<sup>a</sup> Fernando Rodríguez Martínez, de Huergas de Babia.  
 3.<sup>a</sup> Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez, de Laguna Dalga.  
 3.<sup>a</sup> Darío Suárez Gutiérrez, de Vega de los Caballeros.  
 2.<sup>a</sup> Marina Araceli Rivas Rabanal, de Ponferrada.  
 2.<sup>a</sup> Antonio Luis López Figueroa, de Cosme, La Coruña.  
 2.<sup>a</sup> Julia Larumbe Yanguas, de Caparroso, Navarra.  
 2.<sup>a</sup> Carlos Jiménez de la Cuadra, de Madrid.  
 2.<sup>a</sup> Antonio Carbajo Madrigal, de Vigo, Pontevedra.  
 2.<sup>a</sup> Segunda Blanco Rodríguez, de Pola de Gordón.  
 1.<sup>a</sup> Ramón Vizcaino González, de Villar del Monte.  
 1.<sup>a</sup> Jesús Gómez Villar, de Cubillos del Sil.  
 1.<sup>a</sup> Francisco Amigo González, de Susaño del Sil.  
 2.<sup>a</sup> Maximino González Morán, de Villasimpliz.

3.<sup>a</sup> José Ramón Castañón Gutiérrez, de Busdonga.  
 3.<sup>a</sup> Ulpiano Blanco García, de Meroy.  
 3.<sup>a</sup> Federico Carrera Herrero, de San Adrián del Valle.  
 3.<sup>a</sup> Cesáreo del Pozo Álvarez, de León.  
 3.<sup>a</sup> Santiago Juan Martínez, de San Martín del Camino.  
 3.<sup>a</sup> Próspero Aláiz Puente, de Cañizal.  
 3.<sup>a</sup> Amable Villa Carcedo, de Villarente.  
 1.<sup>a</sup> José Maseda Alvarez, de Figaredo, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Andrés Indalecio Modino González, de Valderas.  
 3.<sup>a</sup> Aurelio Santos Crespo, de Valverde de la Virgen.  
 3.<sup>a</sup> Orencio Revilla Pellitero, de Valdespino Cerón.  
 3.<sup>a</sup> Antonio García García, de Boñar.  
 3.<sup>a</sup> Gonzalo González Alvarez, de La Barosa.  
 3.<sup>a</sup> Aquilino García Martínez, de Mataporquera, Santander.  
 3.<sup>a</sup> Jacinto de Pablo Díez, de Olleros de Sabero.  
 3.<sup>a</sup> Indalecio Arias Martínez, de Rodanillo.  
 3.<sup>a</sup> Fernando Reguera Melón, de León.  
 3.<sup>a</sup> Jesús López Bobillo, de Valencia de Don Juan.  
 3.<sup>a</sup> Ricardo Delgado Bobillo, de Carey, Cuba.  
 3.<sup>a</sup> Leoncio Abel Llorden Martínez, de Fuente Encalada, Zamora.  
 3.<sup>a</sup> Andrés Llorden Martín, de Fuente Encalada, Zamora.  
 2.<sup>a</sup> José Luis Mata Cadenas, de León.  
 2.<sup>a</sup> Urbano Robles Rodríguez, de Navatejera.  
 1.<sup>a</sup> José Nicolás Rey, de Quintana Raneros.  
 1.<sup>a</sup> Benigno Alvarez Díez, de Gete.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Charro Rojo, de Cimanés de la Vega.  
 2.<sup>a</sup> Ramón González García, de Matanza.  
 2.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Amparo Borredá García, de León.  
 2.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Purificación Alvarez Quirós, de León.  
 1.<sup>a</sup> José Luis Suárez Beltrán, de Villaseca de Lacedana.  
 2.<sup>a</sup> Florencio Espinilla González, de Villamoros de Mansilla.  
 2.<sup>a</sup> Francisco Pérez Fernández, de Montejos del Camino.  
 1.<sup>a</sup> Eduardo Llanos Rodríguez, de Armunia.  
 3.<sup>a</sup> José Alonso Villaverde, de León.  
 2.<sup>a</sup> Armando García Díez, de León.  
 3.<sup>a</sup> Emilio García Reverter, de Chert, Castellón de la Plana.  
 2.<sup>a</sup> Salvador M.<sup>a</sup> Coma Luengo, de Astorga.

2.<sup>a</sup> Fermín Santos Rey Martínez, de Mansilla de las Mulas.  
 2.<sup>a</sup> Luis Torbado Cimas, de León.  
 2.<sup>a</sup> Federico Cuadrillero Castillo, de Madrid.  
 3.<sup>a</sup> José Enrique Alvarez Fra, de Ponferrada.  
 1.<sup>a</sup> Leandro Santiago Pérez Pérez, de Astorga.  
 1.<sup>a</sup> Anastasio Gómez de la Fuente, de Villamañán.  
 3.<sup>a</sup> Marcos Cereijedo Valle, de Frieria.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Amigo Diñeiro, de Villadepalos.  
 3.<sup>a</sup> Luis Santín Santalla, de Campelo.  
 2.<sup>a</sup> Ricardo Díez Riesco, de Santa Eulalia.  
 3.<sup>a</sup> Saturnino Díez Tascón, de Aviaños.  
 3.<sup>a</sup> Santos García Morán, de Cajonera de Aller, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Nemesio Villanueva Alvarez, de Villasinta de Torío.  
 3.<sup>a</sup> Amalio del Ferrero Liébana, de Primajas.  
 3.<sup>a</sup> Tomás García García, de Aviaños.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Marchan Consuegra, de Jaén.  
 3.<sup>a</sup> Ramón Figuerola Rius, de Santander, Lérida.  
 2.<sup>a</sup> Pedro Escudero Alvarez, de Sabientes.  
 3.<sup>a</sup> Olegario López Martínez, de Santibáñez de la Isla.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Vidal Fernández, de Corullón.  
 2.<sup>a</sup> Luis Manuel Pastrana López, de El Burgo Ranero.  
 3.<sup>a</sup> José García García, de Cabañas Raras.  
 3.<sup>a</sup> José María Prado Mata, de Cubillos del Sil.  
 3.<sup>a</sup> José María García Vega, de Valdelaoba.  
 3.<sup>a</sup> José María Prieto Prieto, de San Esteban de Nogales.  
 3.<sup>a</sup> Gonzalo Blanco Cuadrado, de Carucedo.  
 2.<sup>a</sup> Fernando Bodelón López, de Ponferrada.  
 3.<sup>a</sup> Eliseo Landeira Rodríguez, de Lillo del Bierzo.  
 3.<sup>a</sup> Emilio Rodríguez Herrera, de Cabarcos.  
 3.<sup>a</sup> Ezequiel Rodríguez Martínez, de Azadinos.  
 3.<sup>a</sup> Bautista Bardón Alvarez, de Santibáñez.  
 3.<sup>a</sup> Amador García Morán, de Santa Lucía.  
 3.<sup>a</sup> Adolfo Núñez Orallo, de San Andrés de Montejos.  
 3.<sup>a</sup> José María Fernández Rubio, de Valencia de Don Juan.  
 3.<sup>a</sup> José Antonio Fernández Alvarez, de Nocado de Gordón.  
 3.<sup>a</sup> David Cascallana Alvarez, de Mieres, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Venancio García Martínez, de Valdesogo de Abajo.  
 3.<sup>a</sup> José Arias Ramos, de Oteruelo de la Valdoncina.

3.<sup>a</sup> Santiago Santos Carnicero, de Soto de la Vega.  
 3.<sup>a</sup> Francisco Calvo López, de Gradefes de Rueda.  
 3.<sup>a</sup> Felipe Miguel Blanco González, de León.  
 2.<sup>a</sup> Angeles Espinosa Tavera, de Larache, Tetuán.  
 2.<sup>a</sup> Jorge Bartolomé Martínez, de Santiago de Compostela.  
 2.<sup>a</sup> Isidro Ley Palomeque, de Las Palmas.  
 3.<sup>a</sup> Ligorio Rubio Perna, de Santa Cristina de la Polantera, Zamora.  
 3.<sup>a</sup> Leoncio Carlos Santamaría Viforcós, de Ponferrada.  
 3.<sup>a</sup> Cándido Félix Díez, de León.  
 3.<sup>a</sup> Dámaso Viñayo Díez, de Canales.  
 2.<sup>a</sup> Esteban Martínez Alvarez, de Busdongo.  
 3.<sup>a</sup> Salvador Ramos González, de San Adrián del Valle.  
 3.<sup>a</sup> Angel Alvarez Martínez, de Valdevimbre.  
 2.<sup>a</sup> Laureano Aller Rodríguez, de Trobajo del Cerecedo.  
 3.<sup>a</sup> Martiniano Sánchez Corredera, de La Bañeza.  
 3.<sup>a</sup> José Luis Machón Tuón, de León.  
 3.<sup>a</sup> Benedicto González del Cuelo, de León.  
 3.<sup>a</sup> Aniceto Peña Velasco, de Urones de Castroponce, Valladolid.  
 2.<sup>a</sup> Eduardo Juan Lorenzo, de Villadangos.  
 2.<sup>a</sup> Idefonso Pérez García, de Llamas de la Ribera.  
 3.<sup>a</sup> José García Rodríguez, de Llombera.  
 3.<sup>a</sup> Melecio Sánchez Belarda, de Las Bodas.  
 3.<sup>a</sup> Ser Puente Torre, de Folgoso de La Ribera.  
 3.<sup>a</sup> Santiago Andrés Fonfría Rodríguez, de La Bañeza.  
 3.<sup>a</sup> Ceferino Alonso Tereñas, de Arriendas, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Ceferino García García, de Voznuevo.  
 3.<sup>a</sup> Cayetano Garzón Ubeda, de Vilches, Jaén.  
 3.<sup>a</sup> Silvio Gutiérrez Rodríguez, de Carbajal de Rueda.  
 3.<sup>a</sup> Luis González Morán, de Carrocera.  
 1.<sup>a</sup> Ignacio Gómez Medina, de Villaverde de Arcayos.  
 3.<sup>a</sup> José Mayo Moya, de Villar Cachairas-Teo La Coruña.  
 2.<sup>a</sup> Victorino Fernández Sánchez, de Sabero.  
 2.<sup>a</sup> Francisco González Martínez, de Villar de Santiago.  
 2.<sup>a</sup> Belarmino González Delgado, de Villardejeos, Orense.  
 3.<sup>a</sup> Amaranto Teófilo Alvarez Fernández, de Reoyo.  
 2.<sup>a</sup> Geminiano Borrego Rodrigo, de Peñausende, Zamora.  
 3.<sup>a</sup> Jerónimo Alvarez Fáñez, de Veguellina de Orbigo.  
 3.<sup>a</sup> José García Quindós, de La Bañeza.

3.<sup>a</sup> Marcos Vega Cabrera, de Puente de Orbigo.  
 2.<sup>a</sup> Felipe Calleja Casas, de Mata del Marqués, Valladolid.  
 2.<sup>a</sup> Enrique Presa García, de León.  
 3.<sup>a</sup> Mariano Martínez Pérez, de Turcia.  
 2.<sup>a</sup> José Fernández Combarros, de Combarros.  
 2.<sup>a</sup> Manuel González Santos, de Benamarías.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Rodríguez Fernández, de Veguellina.  
 2.<sup>a</sup> Eugenio López Cornide, de Santiago Mera, La Coruña.  
 3.<sup>a</sup> Gonzalo González Victorio, de Oteruelo.  
 3.<sup>a</sup> Secundino Martínez Blanco, de Morriondo.  
 2.<sup>a</sup> Dionisio Robles Alvarez, de Castrillo del Condado.  
 León, 22 de Septiembre de 1959.—  
 El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).  
 3674

### Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.159 del año 1958, seguido contra D. Darío Rodríguez, vecino de Riego de la Vega, por infracción de la Orden de 10 de Septiembre de 1954, se ha dictado con fecha 27 de Julio del año actual, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que proce imponer e impongo a D. Darío Rodríguez, de Riego de la Vega, la multa de trescientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Darío Rodríguez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Zaera. 3782

o o

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.164 del año 1958, seguido contra D. Custodio Domínguez, vecino de Grajal de Campos, por infracción de la O. M. de 7 de Mayo de 1946, se ha dictado con fecha 21 de Julio del año actual un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Custodio Domínguez, de Grajal, la multa de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Custodio Domínguez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Zaera. 3783

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villazala

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre el consumo de carnes y vinos, tasa por reconocimiento de cerdos, tenencia de perros y circulación de bicicletas, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villazala, a 26 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 3764

### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

La Corporación de este Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión del día cinco de Septiembre actual, acordó:

Teniendo en cuenta que se hallan hechas las cunetas en las calles de Dehesas y el Relej, hasta el camino vecinal que cruza la villa, y como éstas han de servir de alcantarillado, estando pendientes de ponerles las tapas, que a la vez han de servir de aceras, la Corporación, por unanimidad, acuerda construirlas, cuya construcción, así como los gastos de estudios y presupuestos han de correr a cargo de este Ayuntamiento el cuarenta por ciento, y el sesenta por ciento restante a cargo de los dueños de las fincas colindantes con las mismas.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillos del Sil, 29 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, P. Nistal. 3766

### Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42-d) del art. 2.º del Estatuto de Reducción de 29 de Diciembre de 1948 por imperio y ordenación de los artículos 742 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad de este partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Castroterra, a 21 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Rodríguez Lozano. 3763

-----  
*Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 24 del mes en curso, el presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de adaptación del edificio antiguas Escuelas Nacionales de esta villa para «Colegio Autorizado», con fecha de hoy queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad con lo que dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local. Durante el indicado plazo podrán presentarse reclamaciones ante la Corporación, las que serán cursadas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

La Pola de Gordón, 28 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, F. Tascón. 3754

-----  
*Ayuntamiento de  
Torero*

El Ayuntamiento de este municipio tiene acordada subasta pública para construir casa para el Sr. Secretario, dentro del actual edificio destinado a Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1959.

Torero, 28 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, José Valladares. 3755

-----  
*Ayuntamiento de  
Calzada del Coto*

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día veintiséis de Septiembre del año en curso, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación Nacional, los solares propiedad de este municipio que a continuación se expresan: Uno en la localidad de Calzada, que linda: Norte, con calle Real; Sur, solar del Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, solar propiedad de este Ayuntamiento; de 1.262 metros cuadrados, al sitio denominado

B.º San Roque; y otro en el agregado de Codornillos, que linda: Norte, camino de Sahagún a Santa María del Monte; Sur, heredades; Este, calle de las Eras, y Oeste, heredades, de 324 metros cuadrados, con destino exclusivo a la construcción de Escuelas y viviendas, cuyo acuerdo habrá de ponerse en conocimiento del Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en la norma tercera del artículo 189 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y párrafo 3.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado el expediente instruido, y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Calzada del Coto, 28 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Santiago Carvajal. 3744

-----  
*Ayuntamiento de  
Riego de la Vega*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive.

Durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Riego de la Vega, 20 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, José Martínez. 3728

-----  
*Ayuntamiento de  
Villaobispo de Otero*

Aprobadas en principio por la Comisión de Hacienda, las cuentas del presupuesto municipal ordinario correspondientes al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán ser examinadas por los vecinos, y presentadas las reclamaciones que contra las mismas puedan producirse.

Igualmente, y por el mismo plazo,

queda expuesta la cuenta del patrimonio municipal, a los fines expresados.

Villaobispo de Otero, a 24 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Antonio López. 3699

-----  
*Ayuntamiento de  
Vega de Infanzones*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupuesto y la administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vega de Infanzones, 25 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Rafael Campano. 3724

-----  
*Ayuntamiento de  
Boca de Huérgano*

Confeccionadas las cuentas generales de los presupuestos municipales ordinarios de los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, juntamente con sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Boca de Huérgano, 22 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Julián González. 3726

-----  
*Ayuntamiento de*

*San Cristóbal de la Polantera*

En la Secretaría municipal, y por el plazo de quince días, quedan expuestas al público, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales de los ejercicios de 1945 a 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 26 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 3753

*Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas de presupuesto, y las del patrimonio municipal, correspondientes al años de 1951 y 1952.

Durante dicho plazo y ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.  
Villamontán de la Valduerna, 24 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, M. Cuadrado. 3768

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

- Villaselán 3752
- San Cristóbal de la Polantera 3753
- Toreno 3756
- Truchas 3758
- Regueras de Arriba 3767
- Benavides 3771
- Santa María de Ordás 3772
- Fresnedo 3773

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.  
Valencia de Don Juan 3765

*Ayuntamiento de Riaño*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1947, 1948, 1949 y 1950.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Riaño, 28 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Humberto Alonso. 3757

*Ayuntamiento de Oencia*

Confecionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios, exacciones e impuestos municipales por los distintos conceptos que nutren el vigente presupuesto de ingresos, quedan de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.  
Oencia, a 24 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan López. 3727

**Entidades menores**

*Junta Vecinal de El Burgo Ranero*

En el domicilio del Presidente de esta Junta, se encuentran, a disposición de los que deseen examinarlo, los siguientes documentos:  
Presupuesto ordinario para 1960.  
Ordenanzas de prestación personal y de transportes.  
Patrimonio local.  
Dentro del plazo de quince días podrá reclamarse contra los mismos, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a través de esta Junta Vecinal,  
El Burgo Ranero, 27 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Heliodoro Santamarta. 3739

*Junta Vecinal de Valseco*

Acordada la imposición de las exacciones que han de nutrir la parte de ingresos del presupuesto ordinario de 1960, y aprobadas las ordenanzas fiscales, prestación personal y de transportes y aprovechamiento de bienes comunales, que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la

vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valseco, 12 de Septiembre de 1959.—El Presidente, José Martínez. 3688

*Junta Vecinal de Valdoré*

En el domicilio del Presidente de esta Junta se encuentra, a disposición de los que deseen examinarlo, el presupuesto ordinario para el año próximo, y la ordenanzas de prestación personal y de transportes, leñas, granjería y tránsito de animales por la vía pública.

Si hubiera precisión de reclamar contra los mismos, lo que se llevará a efecto dentro del plazo de quince días, habrá de hacerse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a través de esta Junta.

Lo que se hace saber a los interesados en cumplimiento de la Ley de Régimen Local vigente. 3718

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 124, 723, 733 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1955, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido, y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal, D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes, a D. Julio, don Antonio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Lo que doy publicación a través de este medio, para conocimiento de todos los interesados a quienes pueda afectar este nombramiento.

Valdoré, 26 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Leoncio Diez. 3719

*Junta Vecinal de Benazolve*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 124, 723, 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Registrador de

la Propiedad y contribuyentes, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta, D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes, a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, habitantes de León.

Lo que comunico para conocimiento de los interesados, según previene el Estatuto de Recaudación.

Benazolve, a 24 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Orencio Alvarez. 3723

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Villanueva de Jamuz	3720
Benazolve	3722
Audanzas del Valle	3745
Folledo de Gordón	3746
Villaselán	3749
Calzada de la Valdería	3774
Villamoros de Mansilla	3778

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos en bienes comunales:

Santas Martas 3607

Ordenanzas sobre prestación personal y de transportes, y aprovechamientos de bienes comunales:

Llamas de la Ribera 3738

En domicilio del Presidente respectivo de las Juntas Vecinales que al final se relacionan, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, las ordenanzas sobre: aprovechamientos de pastos y leñas; desagüe de canalones y cobertizos de paja, y prestación personal y de transportes:

La Cuesta	
Cunas	
Baillo	
Villar del Monte	
Iruela	
Truchillas	
Valdavidó	
Quintanilla de Yuso	
Pozos	
Villar del Monte	
Manzaneda	
Corporales	
Truchas	3770

### Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna

Habiendo sido modificada la ordenanza núm. 1 de esta Junta, sobre una quíñonada de propios que cultivan varios vecinos, y sobre eras cedidas a los vecinos, con el fin de cubrir en parte los ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Robledino, a 12 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Pedro Díez. 3721

## Administración de justicia

### Juzgado Municipal número 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León de esta ciudad de León. Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 137 de 1959, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y denunciante Amparo Blanco Fernández, mayor de edad, casada sus labores, natural de la Vid de Gordón y vecina de La Virgen del Camino, y denunciado Manuel Rajoy Otero, mayor de edad, de 33 años, hijo de José y de Francisca, natural de Milledra (Pontevedra) y sin domicilio fijo, de profesión cantero, por estafa, y Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rajoy Otero, como autor responsable de la falta comprendida en el artículo 587 párrafo 3.º del Código Penal, sin concurrencia de circunstancia de su responsabilidad criminal, a la pena de ocho días de arresto, sirviéndole de abono de tres que ya tiene cumplidos, indemnización a la perjudicada en la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas y pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Manuel Rajoy Otero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuen-

ta y nueve.—Mariano Velasco.—Visto el bueno: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta. 3589

### Juzgado comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez comarcal de Astorga y su demarcación.

Hago saber; Que en ejecución de la sentencia dictada en proceso de cognición, seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey, representada por el Procurador don Luis Novo, contra D. Cayetano Martínez González, vecino de San Román de la Vega, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta la finca rústica embargada a dicho demandado, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Octubre próximo a las doce horas. No se admitirán licitadores que no hagan el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos d seen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse sin poder exigir otro título de propiedad alguna, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La finca, objeto de subasta es la siguiente: Una tierra regadía, en término de Astorga, al pago de los Meses o Bravas, inscrita para el riego en la Comunidad de Regantes de Presarrey; linda: por el Norte, con herederos de Víctor Tagarro; Sur, Isidoro Nistal; Este, finca de herederos de Alejo y Oeste, con la línea del ferrocarril del Norte. Tiene de cabida dos cuartales aproximadamente y está próxima a la estación del ferrocarril del Norte. Fué valorada parcialmente en treinta mil pesetas.

Dado en Astorga a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Angel García Guerras.—El Secretario acctal., (ilegible). 3792 Núm. 1132.—85,00 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 126.644 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3717

Núm. 1128.—28,90 ptas.